



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Desembojo, n.º 14, bajo.  
C. P. 30009. MURCIA.

Tlf: 968908325, 968274532.  
Fax: 968274542.  
judomurcia@judomurcia.com

Destinatario:  
**CLUBES**

Fecha: 20-02-2017.  
Asunto: II ránking regional infantil y cadete.

## II RÁNKING REGIONAL INFANTIL Y CADETE

### FECHA:

Domingo, 5 de marzo de 2017 (categorías infantil y cadete).

### LUGAR:

Pabellón "La Torre" de Puente Tocinos (Murcia).

### HORARIO:

	CADETE	INFANTIL
<b>Pesaje</b>	de 09:00 a 09:30	de 10:30 a 11:00
<b>Competición</b>	a partir de las 10:00	a partir de las 11:30
<b>Reunión de arbitraje</b>	09:40	

### EDADES:

Cadetes: nacidos en los años 2000, 2001 y 2002  
Infantiles: nacidos en los años 2003 y 2004

### PESOS:

Cadete masculino: - 46 Kg. - 50 Kg. -55 Kg. -60 Kg. -66 Kg. -73 Kg. -81 Kg. -90 Kg. +90 Kg.  
Cadete femenino: - 40 Kg. -44 Kg. -48 Kg. -52 Kg. -57 Kg. -63 Kg. -70 Kg. +70 Kg.  
Infantil masculino: - 38 Kg. -42 Kg. -46 Kg. -50 Kg. -55 Kg. -60 Kg. -66 Kg. +66 Kg.  
Infantil femenino: - 36 Kg. -40 Kg. -44 Kg. -48 Kg. -52 Kg. -57 Kg. -63 Kg. +63 Kg.

### DURACION DE LOS COMBATES:

3 minutos categorías infantil y cadete

### NÚMERO DE TATAMIS:

3 áreas de combate de 7x7 m<sup>2</sup>

### GRADO MINIMO:

Cadete: cinturón naranja                      Infantil: cinturón amarillo

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Licencia federativa del año 2017 (o estar en trámite con 15 días de antelación).
- D. N. I. original.
- Carné de grados con los "kyus" correspondientes.



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Desembojo, n.º 14, bajo.  
C. P. 30009. MURCIA.

Tlf: 968908325, 968274532.  
Fax: 968274542.  
judomurcia@judomurcia.com

---

## OBSERVACIONES:

En los rankings, si hay pesos donde el número de competidores sea reducido, la organización podrá agrupar pesos consecutivos de modo que los competidores puedan realizar más combates. Esto será necesario para obtener los puntos de participación en la competición. La puntuación obtenida y la medalla, si fuese el caso, serán las del peso real del judoka. (Esta regla no se aplicará en los campeonatos regionales).

La normativa de arbitraje es la comunicada por el CNA en la reunión nacional del 21-01-2017.

EL PRESIDENTE

Fdo.: David Romar García.